

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE GOBERNACION

DECRETO 187/1992, de 28 de octubre, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

El Decreto 161/1992 de 8 de septiembre, por el que se modifica la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, crea la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte como nuevo órgano que osume las competencias y funciones de las desaparecidas Direcciones Generales de Carreteras y Transporte. La Disposición Adicional del citado Decreto, establece a su vez un régimen de adscripción transitorio a la nueva Dirección General, del personal con destino en las anteriores, en tanto se oprime la Relación de Puestos de Trabajo, correspondiente o lo misma.

El presente Decreto, en consecuencia con la antedicho, aprueba la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente a la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, o partir de la cual se determinarán o su vez, las oportunas asignaciones a los nuevos puestos del personal ocupante de puestos desaparecidos o modificados, de acuerdo con lo previsto en la Disposición Adicional del citado Decreto.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Gobernación, cumplido el trámite de negociación con las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Administración General, con informe de la Consejería de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 28 de octubre de 1992,

DISPONGO:

Artículo Unico. Se apruebo modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo de la Junta de Andalucía, con la aprobación de la correspondiente a la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, que figura como anexo al presente Decreto.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Los puestos de trabajo correspondientes a las extinguidas Direcciones Generales de Carreteras y Transportes, que estén acudados a lo entrada en vigor de este Decreto, continuarán vigentes hasta que se produzca la adscripción del personal a los puestos correspondientes a la nueva Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte. A tal fin, las Consejerías de Gobernación y Obras Públicas y Transportes efectuarán en el plazo de un mes desde lo entrada en vigor del presente Decreto, los nombramientos y propuestas de nombramientos que procedan en los distintos puestos y que tendrán efecto desde la toma de posesión en los mismos.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Se autoriza al Consejero de Gobernación, para mediante Orden, proceder al desarrollo de lo dispuesto en el presente Decreto.

Segunda. Por la Consejería de Economía y Hacienda, se procederá a efectuar, las modificaciones presupuestorias pertinentes, dentro de las disponibilidades de crédito actuales del capítulo I de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Tercera. Quedan derogadas las disposiciones de igual o inferior rango en lo que se opongan al presente Decreto, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de octubre de 1992

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

ANEXO

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTES

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM	ADS	GR	MOD ACCS	NIV C.D	C. ESPECIFICO R F I D P TSM	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
DP. GESTION ADMINISTRATIVA	1	F	AB	PC	24	X X - - - 318	P-A11	2		
UN. TRAMITACION	1	F	CD	PC	18	X X - - - 127	P-C1	1		
COORDINADOR INFRAESTRUCTURA TRANSP.	1	F	A	PLD	30	X X X X - 1792	P-A2	4		
NG. COORDINACION	1	F	CD	PC	18	X X X X - 449	P-C1	1		
DP. CONTRATACION Y EXPROPIACIONES	1	F	AB	PC	24	X X - - - 476	P-A11	2		
ASESOR TECNICO-CONTRATACION	1	F	AB	PC	22	X X - - - 318	P-A11	1		
ASESOR TECNICO-EXPROPIACIONES	1	F	AB	PC	22	X X - - - 212	P-A11	1		
ASESOR TECNICO-RECURSOS Y SANCIONES	1	F	AB	PC	22	X X - - - 318	P-A11	1		
UN. CONTRATACION	1	F	CD	PC	18	X X X X - 449	P-C1	1		
UN. EXPROPIACIONES	1	F	CD	PC	18	X X - - - 127	P-C1	1		
SV. PLANIFICACION	1	F	A	PLD	28	X X X X - 1265	P-A2	3		
GRTE. PLANIFICACION TRANSPORTE	1	F	A	PLD	26	X X X X - 1163	P-A2	3		
UN. ESTUDIOS E INFORMES P.T.	1	F	A	PC	22	X X - - - 212	P-A2	1		
UN. SEGUIMIENTO P.T.	1	F	AB	PC	22	X X - - - 212	P-A2	1		
DP. PLANIFICACION CARRETERAS	1	F	A	PC	24	X X X X - 962	P-A2	2	ING. C.C. Y PUERTOS	
UN. SEGUIMIENTO DEL P.C.	1	F	AB	PC	22	X X - - - 212	P-A2	1		
UN. GESTION	1	F	CD	PC	18	X X - - - 127	P-C1	1		
DP. ESTUDIOS TERRIT. PLANIFICACION	1	F	A	PC	24	X X - - - 476	P-A2	3		
UN. GESTION TECNICA	1	F	A	PC	22	X X - - - 212	P-A2	1		
UN. GESTION DATOS	1	F	AB	PC	22	X X - - - 212	P-A2	1		
DP. SEGUIMIENTO ECONOMICO	1	F	A	PC	24	X X X X - 962	P-A11	2	LDO. C. ECONM. Y EMPR.	
UN. TRANSPORTES	1	F	AB	PC	22	X X - - - 212	P-A2	1		
UN. CARRETERAS	1	F	AB	PC	22	X X - - - 212	P-A2	1		
SV. PROYECTOS	1	F	A	PLD	28	X X X X - 1344	P-A2	3		
DP. PROYECTOS	1	F	A	PC	24	X X X X - 1107	P-A2	2	ING. C.C. Y PUERTOS	
UN. GESTION Y SEGUIMIENTO	1	F	CD	PC	18	X X X X - 449	P-C1	1		
UN. ESTUDIOS PREVIOS E INFORMATIVOS	1	F	AB	PC	22	X X X X - 644	P-A2	1		
UN. PROYECTOS Y ANTEPROYECTOS	1	F	AB	PC	22	X X X X - 644	P-A2	1		
UN. GESTION TECNICA	1	F	AB	PC	22	X X X X - 644	P-A2	1		

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTES

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM	ADS	GR	MOD ACCS	NIV C.D	C. ESPECIFICO R F I D P P T S M	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
DP. SUPERVISION	1	F	A	PC	24	X X X X - 962	P-A2	2	ING. C. C. Y PUERTOS	
UN. SUPERVISION RED PRINCIPAL Y FC.	1	F	A	PC	22	X X X X - 676	P-A2	1		
UN. SUPERVISION RED SECUNDARIA Y EST.	1	F	AB	PC	22	X X X X - 576	P-A2	1		
UN. SUPERVISION CONSERVACION	1	F	AB	PC	22	X X X X - 576	P-A2	1		
SV. CONSTRUCCION	1	F	A	PLD	28	X X X X - 1344	P-A2	3		
ASESOR TECNICO-CONSTRUCCION	1	F	A	PC	24	X X X X - 962	P-A2	2		
UN. GESTION	1	F	CD	PC	18	X X - - - 127	P-C1	1		
DP. OBRAS 1	1	F	A	PC	24	X X X X - 962	P-A2	2		
UN. GESTION TECNICA 1	1	F	AB	PC	22	X X X X - 576	P-A2	1		
UN. SEGUIMIENTO 1	1	F	AB	PC	22	X X - - - 212	P-A11	2		
DP. OBRAS 2	1	F	AB	PC	24	X X X X - 880	P-A2	1		
UN. GESTION TECNICA 2	1	F	AB	PC	22	X X X X - 576	P-A2	1		
UN. SEGUIMIENTO 2	1	F	AB	PC	22	X X - - - 212	P-A11	1		
DP. OBRAS FERROVIARIAS	1	F	A	PC	24	X X X X - 962	P-A2	2	ING. C. C. Y PUERTOS	
UN. SEGUIMIENTO OBRAS FERRY.	1	F	AB	PC	22	X X X X - 576	P-A2	1		
SV. EXPLOTACION Y TECNOLOGIA	1	F	A	PLD	28	X X X X - 1265	P-A2	3		
DP. CONSERVACION	1	F	AB	PC	24	X X X X - 880	P-A2	2		
UN. GESTION	1	F	CD	PC	18	X X X X - 449	P-C1	1		
UN. GESTION TECNICA	1	F	AB	PC	22	X X - - - 212	P-A2	1		
UN. INSPECCION TECNICA	1	F	AB	PC	22	X X X X - 576	P-A2	1		
DP. EXPLOTACION Y TECNOLOGIA	1	F	A	PC	24	X X X X - 962	P-A2	2	ING. C. C. Y PUERTOS	
UN. GESTION	1	F	CD	PC	18	X X - - - 127	P-C1	1		
UN. AFOROS Y AUSCULTACION	1	F	AB	PC	22	X X X X - 576	P-A2	1		
DP. INSTALACIONES DE TRANSPORTES	1	F	AB	PC	24	X X X X - 880	P-A2	2		
UN. GESTION	1	F	BC	PC	19	X X - - - 148	P-C1	1		
COORDINADOR SERVICIOS TRANSPORTES	1	F	A	PLD	30	X X X X - 1792	P-A11	4		
NG. COORDINACION	1	F	CD	PC	18	X X X X - 449	P-C1	1		
SV. INSPECCION Y SANCIONES	1	F	A	PLD	28	X X X X - 1344	P-A11	3		
SC. SANCIONES	1	F	A	PC	24	X X X X - 962	P-A11	2	LDO. DERECHO	
ASESOR TECNICO-ASISTENCIA	1	F	A	PC	22	X X X X - 676	P-A11	1	LDO. DERECHO	

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTES

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NUM	ADS	GR	MOD ACCS	NIV C.D	C. ESPECIFICO R F I D P P T S M	CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
NG. GESTION SANCIONES	1	F	CD	PC	18	X X X X - 449	P-C1	1		
SC. INSPECCION Y JUNTAS ARBITRALES	1	F	A	PC	24	X X X X - 830	P-A11	2	LDO. DERECHO	
NG. GESTION INSPECCION	1	F	CD	PC	18	X X X X - 449	P-C1	1	LDO. C.ECONM.Y EMPR.	
SV. GESTION DEL TRANSPORTE	1	F	A	PLD	28	X X X X - 1344	P-A11	3		
SC. ORDENACION	1	F	A	PC	24	X X X X - 830	P-A11	2	LDO. DERECHO	
NG. PROMOCION	1	F	BC	PC	19	X X - - - 148	P-B11	1		
NG. INFORMACION	1	F	CD	PC	18	X X X X - 449	P-C1	1		
NG. CAPACITACION PROFESIONAL	1	F	CD	PC	18	X X X X - 449	P-C1	1		
NG. CONCESIONES	1	F	CD	PC	18	X X X X - 449	P-C1	1		
SC. EXPLOTACION	1	F	A	PC	24	X X X X - 962	P-A11	2		
NG. AUTORIZACIONES SV. PUBLICO Y PRIVADO	1	F	CD	PC	18	X X X X - 449	P-C1	1		
NG. REGISTRO EMPRESAS, COOP. Y ASOC.	1	F	CD	PC	18	X X X X - 449	P-C1	1		
NG. GESTION ECONOMICA Y TARIFAS	1	F	BC	PC	19	X X - - - 191	P-B11	1		
SC. ASESORAMIENTO TRANSPORTE	1	F	A	PC	24	X X X X - 962	P-A11	2	LDO. DERECHO	
ASESOR TECNICO-TITULOS HABILITANTES	1	F	A	PC	22	X X - - - 318	P-A11	1		
NG. FIANZAS	1	F	BC	PC	19	X X - - - 148	P-B11	1		
SV. PUERTOS	1	F	A	PLD	28	X X X X - 1344	P-A2	3		
ASESOR TECNICO-PUERTOS	1	F	AB	PC	22	X X - - - 318	P-A2	1		
SC. PUERTOS EN CONCESION	1	F	AB	PC	24	X X - - - 318	P-A2	2		
NG. GESTION PORTUARIA	1	F	CD	PC	18	X X - - - 127	P-C1	1		
SC. PUERTOS DE GESTION DIRECTA	1	F	A	PC	24	X X X X - 962	P-A2	2		
NG. EXPLOTACION Y GESTION	1	F	CD	PC	18	X X X X - 449	P-C1	1		
NG. PROYECTOS Y OBRAS	1	F	AB	PC	22	X X X X - 576	P-A2	2		
TITULADO SUPERIOR	2	F	A	PC,SO	22	X X - - - 238	P-A2			A EXTINGUIR NIV.22, C.E. XX---
TITULADO SUPERIOR	1	F	A	PC,SO	20	- - - - - 51	P-A11			
TITULADO GRADO MEDIO	2	F	B	PC,SO	19	X X - - - 191	P-B2			A EXTINGUIR NIV.19, C.E. XX---
TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC,SO	17	X X - - - 148	P-B2			A EXTINGUIR C.E. XX---
TITULADO GRADO MEDIO	1	F	B	PC,SO	17	- - - - - 51	P-B2			
DELINEANTE	1	F	C	PC,SO	16	X X - - - 127	P-C2			

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTES

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NIM	ADS	GR	MOD ACCS	NIV C-D	C. ESPECIFICO					CUERPO	EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
						R	F	I	D	P				
ADMINISTRATIVO	5	F	C	PC,S0	14	-	-	-	-	-	51	P-CI		
TECNICO PRACTICO NO TITULADO	2	L	C	PC,S	02	-	-	-	-	-	0			
CONDUCTOR-MECANICO PRIMERA	1	L	C	PC,S	01	-	-	-	-	-	0			
SECRETARIO/A DIRECTOR GENERAL	1	F	D	PLD	18	X	X	X	X	-	512	P-DI	1	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	F	D	PC	15	X	X	X	X	-	364	P-DI	1	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	9	F	D	PC,S0	12	-	X	X	X	-	320	P-DI		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	23	F	D	PC,S0	12	-	-	-	-	-	51	P-DI		

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD

DECRETO 194/1992, de 24 de noviembre, por el que se dispone el cese de don Francisca J. Muñoz Muñoz como Delegado Provincial de la Consejería en Almería.

En virtud de lo previsto en el artículo 39,3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Salud y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 24 de noviembre de 1992.

Vengo en disponer el cese de D. Francisco J. Muñoz Muñoz, como Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Almería, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 24 de noviembre de 1992

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLÉYA TORNERO
Consejera de Salud

DECRETO 195/1992, de 24 de noviembre, por el que se nombra a don Rafael de la Torre Carnicero, como Delegado Provincial de la Consejería en Almería.

En virtud de lo previsto en el artículo 39,3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Salud y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 24 de noviembre de 1992.

Vengo en nombrar a Don Rafael de la Torre Carnicero como Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Almería.

Sevilla, 24 de noviembre de 1992

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLÉYA TORNERO
Consejero de Salud

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 12 de noviembre de 1992, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de los terrenos conocidos como Antigua Matadero Municipal y Antiguas Micro Escuelas del Matadero, propiedad del Ayuntamiento de Montilla (Córdoba), a la Empresa Pública del Suelo de Andalucía, para la construcción de viviendas de protección oficial en régimen especial.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, artículos 109.2 y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de la Dirección General de Administración Local de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Montilla (Córdoba), a la Empresa Pública del Suelo de Andalucía, a fin de dar cumplimiento a los acuerdos adoptados por el Pleno del Ayuntamiento en sesiones celebradas los días 2 de junio y 19 de junio de 1992, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia n° 181, de 6 de agosto de 1992, y Acuerdo Pleno de 6 de octubre de 1992, y cuya descripción es la siguiente:

Terreno de propiedad municipal, conocido como Antigo Matadero Municipal y Antiguas Micro Escuelas del Matadero, y cuya superficie es de 3.503'8 m².

Sevilla, 12 de noviembre de 1992

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

ORDEN de 16 de noviembre de 1992, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos propiedad del Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba), a la Diputación Provincial de Córdoba, para la ubicación de un Parque de Extinción de Incendios.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, artículos 109.2 y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de la Dirección General de Administración Local de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba), a la Excmo. Diputación Provincial de Córdoba, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28 de mayo de 1992, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n° 161, de 14 de julio de 1992, y cuya descripción es la siguiente:

1. Trozo de terreno procedente de la finca Cortijuelo de Belén, término municipal de Palma del Río. Tiene una extensión superficial de 1.023 metros cuadrados. Linda al norte con la zona de la carretera de Córdoba a Sevilla; al sur y al este, con resto de la finca matriz de donde se segrega y, en una pequeña parte, con la cesión que la propiedad hizo a Cruz Roja Española; y al oeste, con la finca que se describirá a continuación.

2. Trozo de terreno procedente de la misma finca y una superficie de 1.010 metros cuadrados. Linda al norte con zona de la carretera de Córdoba a Sevilla, y en una pequeña parte con zona de confluencia de la carretera de acceso al Silo propiedad del SENPA; al sur y oeste, con resto de la finca matriz de donde se segrega; y al este, con la finca descrita anteriormente.